



CIRCULAR DE INFORMACIÓN DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN (BECAS)

Estimados padres y apoderados:

La presente comunicación cumple con la normativa del Ministerio de Educación relativa a la información del arancel anual que regirá en el Colegio Creación Osorno para el año escolar 2023.

La ley 20845 de MINEDUC, Ley de inclusión escolar, menciona en su artículo vigésimo segundo transitorio:

“A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...”

Tomando en cuenta lo anterior y que el proceso de matrícula se inicia antes de esa fecha, si el valor de cobro que se informa a través de esta circular fuera mayor al que determinará el MINEDUC en el plazo mencionado, el monto de la diferencia de las cuotas canceladas se devolverá al apoderado durante el año.

1.- VALOR DE LAS MENSUALIDADES DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2023

CURSOS	Nº DE CUOTAS	MENSUALIDAD	ARANCEL ANUAL
Pre-Kinder a 4º Básico	10 cuotas	\$ 57.000	\$ 570.000
5º a 8º Básico	10 cuotas	\$ 64.000	\$ 640.000
1º a 4º Medio	10 cuotas	\$ 72.000	\$ 720.000

Por indicación específica de la ley, el Colegio cumple con informar a usted que en nuestra comuna existen otros

establecimientos educacionales que imparten educación totalmente gratuita (Artículo 30 DFL 2 de Educación del 20/08/98); en el reverso de esta hoja se indican los establecimientos gratuitos que hay en el sector.

El Colegio podrá cobrar intereses moratorios cuando exista un atraso por parte del apoderado en el pago de las respectivas mensualidades.

2.- DERECHOS DE MATRÍCULA Y PROCESO DE ADMISIÓN

El Colegio no cobrará por derecho de matrícula ni tampoco cobrará cuota por concepto de proceso de admisión de alumnos nuevos que postulen a las vacantes existentes en los distintos niveles de enseñanza del establecimiento.

3.- CUOTAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

De acuerdo a la normativa, se informa que el pago de las cuotas del Centro General de Padres son voluntarias, optativas y no pueden exceder las 0,5 UTM al año, el Centro General de Padres y Apoderados ha fijado en \$ **15.000** el valor de la cuota anual para el año escolar 2023 (por apoderado).

4.- BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EXENCIÓN DE COBROS

La postulación a becas, parciales o totales, será requisito para que el Colegio otorgue el beneficio de rebaja en la mensualidad escolar a algunos alumnos hasta completar los montos que la ley establece, a este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo soliciten y que cumplan los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas del Colegio Creación de Osorno y que considera como fundamental para el otorgamiento del beneficio la documentación correspondiente que acredite una **situación económica deficitaria y la evaluación por parte de la comisión de becas.**

Los interesados en postular a este beneficio, deberán completar el **Formulario Solicitud y Declaración de Antecedentes Socioeconómicos** y entregarlos con los antecedentes y documentos que se exigen en el Reglamento Único de Becas, según lo informado el **22 de Agosto** a través de página web del Colegio. La documentación para la postulación al beneficio, deberá ser bajada para imprimirla, desde la página Web del colegio; también podrá ser retirada personalmente en Inspectoría del colegio, desde el 23 de Agosto hasta el 09 de Septiembre. Será recepcionada **en la misma Inspectoría, con todos los antecedentes solicitados, desde el 12 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2022, en un sobre cerrado dirigido a Comisión de Becas**



COLEGIO CREACIÓN OSORNO

2023, colocando claramente el nombre del apoderado y nombre del o los alumnos con sus respectivos cursos 2022.

La obtención de cualquier tipo de exención o rebaja en el monto correspondiente a cuotas de mensualidades de financiamiento compartido, se otorgará únicamente a través del proceso de postulación a becas descrito.

La asistente social entregará el resultado de las postulaciones los días 9,10 y 11 de Noviembre

ALTERNATIVAS EDUCACIONALES GRATUITAS EN EL SECTOR

Por indicación específica de la ley, el Colegio cumple con informar a usted que en nuestra comuna existen otros establecimientos educacionales que imparten educación totalmente gratuita (Artículo 30 DFL 2 de Educación del 20/08/98).

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	Nº TELEFONO
LICEO INDUSTRIAL	GUILLERMO HOLLSTEIN N° 125	2232709
ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 635	2233986
ESCUELA ESPAÑA	JULIO BUSCHMANN N° 2488	2234560
ESCUELA ARTURO ALESSANDRI	AMADOR BARRIENTOS N° 2461	2235105

COMPROBANTE DE RECEPCION CONFORME DE ESTA CIRCULAR

Yo,....., apoderado/a de:.....

.....

Curso(s).....acuso recibo de la información sobre Bases Generales del Sistema de Exenciones y los valores de los aranceles del Colegio, para el año escolar 2023.

Firma Apoderado/a:.....

Fecha:...../...08...../2022.